

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UN MARCO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. ANTECEDENTES

FIIAPP F.S.P. es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional orientada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernanza democrática.

El Acuerdo de Delegación "Aplicación del Estado de Derecho en el Cuerno de África y Yemen", proyecto financiado por la Unión Europea, ha sido adjudicado a la Fundación FIIAPP F.S.P., en línea con sus objetivos fundacionales.

El objetivo general del programa es mejorar la capacidad de los funcionarios de los servicios de inteligencia y de las fuerzas y los cuerpos de seguridad, así como las fiscalías en el Cuerno de África y Yemen, para poner fin a los ataques terroristas y adoptar medidas jurídicas contra los sospechosos de terrorismo de conformidad con el Estado de derecho y con el debido respeto a los derechos humanos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es proporcionar, a través de un servicio de asistencia técnica, un sistema de seguimiento y evaluación del proyecto. En el marco de ese contrato deben además desarrollarse dos evaluaciones del proyecto (evaluación intermedia y evaluación final).

El Proyecto tiene como objetivo contratar a una Compañía/Consultoría de Seguimiento y Evaluación para que trabaje con la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), prestando servicios con el fin de garantizar que se informa adecuadamente sobre el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos y los resultados del proyecto. Además de establecer una base sólida de datos e información sobre la cual se pueda llevar a cabo la programación y la formulación de políticas facilitando la coordinación entre los socios.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

El servicio que se prestará consistirá en la elaboración de un marco de resultados de seguimiento y evaluaciones del proyecto (evaluación intermedia y final).

El objetivo específico de la adjudicación es liderar el desarrollo e implementación de un marco de seguimiento y evaluación, apoyando al Proyecto para determinar el desempeño y el progreso hacia el logro de los resultados descritos en el documento de formulación (Acuerdo de Delegación).

Las tareas, objeto del presente contrato, serán las siguientes:

1. La empresa evaluadora será responsable de la **evaluación y actualización del marco lógico y de los resultados del proyecto**, asesorando a la FIIAPP sobre estos temas.

La empresa evaluadora asistirá a la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) en la revisión de las necesidades de seguimiento y evaluación, y en el establecimiento de los procedimientos y medidas prácticas necesarias para poner en práctica el seguimiento y la evaluación (recopilación y tratamiento de datos). Se espera que el consultor diseñe un sistema de seguimiento y evaluación práctico con respecto a los siguientes aspectos clave:

1. ¿Qué se necesita medir? Indicadores cuantitativos y cualitativos.
2. ¿Cuál es la fuente de información más apropiada que debe consultarse?
3. ¿Cómo recopilar la información y con qué frecuencia?
4. ¿Cómo almacenar y analizar datos?

2. El desarrollo de las evaluaciones se realizará en dos fases:

- **Evaluación intermedia** como parte de un sistema de seguimiento y evaluación.
- **Evaluación final** como parte de un sistema de seguimiento y evaluación.

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones que se detallan en las Condiciones Administrativas Particulares y en las Especificaciones Técnicas, que tienen carácter contractual, por lo que deberán ser firmadas por el adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

4.1 Entre otras cosas, la empresa evaluadora deberá realizar las siguientes tareas:

- Estudiar los documentos relevantes del proyecto (incluidos, entre otros, el Acuerdo de Delegación, el plan de trabajo, los informes semestrales, informes de actividades, etc.), revisar el marco lógico y la matriz de resultados y revisar y actualizar los indicadores de seguimiento.
- Desarrollar, en colaboración con la UGP, la herramienta de seguimiento del Marco de Resultados del proyecto, para supervisar y evaluar el progreso en el logro de los resultados del proyecto en coyunturas clave durante el período de ejecución. El Marco de Resultados incluirá un estudio de base para el proyecto y una revisión de los indicadores. Este análisis recopilará información que ayudará en la planificación del proyecto y proporcionará una base para supervisar (incluyendo líneas de base) y evaluar su impacto. El estudio de base se centrará en indicadores cualitativos y cuantitativos relevantes para cada resultado del proyecto y tendrán las siguientes características:
 - será específico (¿qué se medirá?);
 - será cuantificable (¿cómo recopilaremos los datos?);
 - será de tiempo limitado (anual y para el final del proyecto);
 - tendrá un enfoque de género (independiente si es pertinente y específico cuando sea necesario).
- Realizar las visitas de campo necesarias para llevar a cabo la evaluación intermedia y final; guiar el intercambio de los resultados de la evaluación, incluyendo los hallazgos de seguimiento y evaluación, con la FIIAPP.

4.2 Los productos esperados para la **evaluación intermedia** por los consultores y que deben entregarse a la FIIAPP incluyen:

- En el marco de los dos meses posteriores a la firma del contrato, una **herramienta de seguimiento del Marco de Resultados del proyecto** basada en los indicadores relevantes que incluirá un estudio de líneas de base y fuentes de verificación así como una actualización del marco lógico.
- Durante los cuatro meses siguientes a la firma del contrato:
 - La entrega de la **evaluación intermedia** que incluirá los resultados y recomendaciones de la evaluación.
 - Un **sistema de seguimiento, evaluación y presentación de informes** con medios sencillos para registrar la información y para almacenarla, así como las vías de difusión de dicha información.

4.3 Los productos esperados por los consultores para **evaluación final** y que deben entregarse a la FIIAPP incluyen:

- En el marco de los tres meses posteriores a la finalización del proyecto la realización de una **evaluación final** del proyecto incluyendo los resultados y recomendaciones de la evaluación.

Los productos deberán entregarse en inglés. Las tareas de la consultoría deberán desarrollarse en inglés pues es el idioma oficial del proyecto.

El proyecto tiene una duración de 48 meses. Por tanto, el horizonte temporal de la evaluación intermedia corresponde al periodo comprendido desde el inicio del proyecto, febrero de 2016, hasta los 24 meses del mismo, enero de 2018. La evaluación final se llevará a cabo a la finalización del proyecto, finalización prevista en enero de 2020. Si se produce una prórroga del proyecto la evaluación final se realizará al finalizar el mismo.

5. CONDICIONES A CUMPLIR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Ofertas:

Las partes interesadas presentarán ofertas de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones administrativas, en la manera y forma adecuadas, para desarrollar un servicio de seguimiento y evaluación del proyecto “Aplicación del Estado de Derecho en el Cuerno de África y Yemen”.

2. Especificaciones:

- Examinar y revisar el marco lógico y la matriz de resultados, y revisar y actualizar los indicadores de seguimiento.
- Desarrollo de una evaluación intermedia.
- Desarrollo de una evaluación final.

Las ofertas deberán incluir, entre otras cuestiones:

1. Metodología: La metodología deberá ser descrita con detalle en la propuesta y como mínimo contendrá información de los enfoques, técnicas e instrumentos propuestos para la recolección y análisis de datos (entrevistas, visitas de campo, cuestionarios u otras técnicas participativas). La propuesta debe capitalizar al máximo el potencial de reflexión, autoevaluación y proyección participativa que implica una evaluación previa, así como la sistematización de experiencias. Se espera que el consultor analice todas las fuentes de información relevantes tales como: los informes de seguimiento, informes de

actividades y cualquier otro documento que pueda representar evidencia para formar juicios.

2. Plan de trabajo tentativo: en el mismo debe incluirse el cronograma de las distintas fases de la consultoría (actividades preparatorias y estudio de gabinete, trabajo de campo, análisis e interpretación de la información, redacción de los productos y presentación de los productos).
3. Estructura y contenido de los productos/entregables: se detallará una propuesta de estructura de los productos junto con lo que contendrán los mismos (resumen ejecutivo, informe, etc.).

6. SERVICIOS ADICIONALES

Se consideran servicios adicionales aquellos que pueden derivarse de la prestación o asignación gratuita, por parte del licitador, de servicios pertenecientes al propósito de la contratación, siempre que puedan evaluarse financieramente y estén relacionados con el desarrollo del objeto del contrato, y sean directamente útiles para el mismo.

7. ENTREGA Y FACTURACIÓN

Los resultados se entregarán en la sede de la FIIAPP F.S.P., tal y como se especifica en el punto 3, apartado 2, de las presentes especificaciones. La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con el período de entrega acordado para cada trabajo, asumiendo la responsabilidad en caso de retraso.

La empresa adjudicataria tendrá derecho al pago del precio convenido, de conformidad con las condiciones fijadas en el contrato, correspondiente a las tareas/entregas efectivamente realizadas y formalmente recibidas por la Fundación.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a treinta días desde la fecha de envío de la factura.